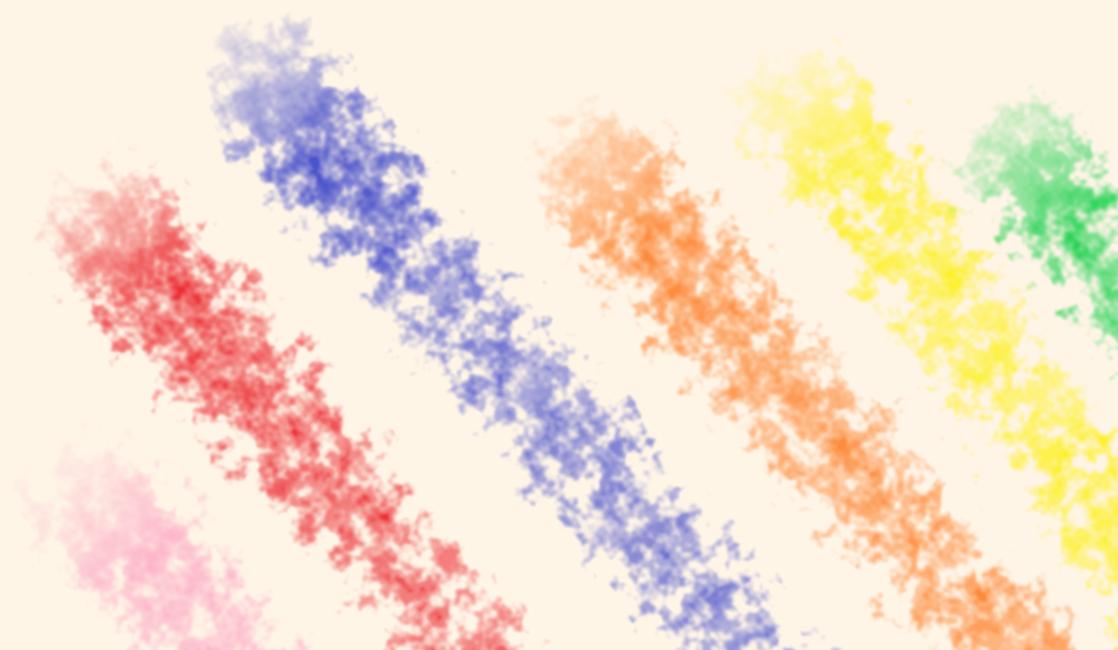


Observatorio de violaciones a derechos humanos de personas LGBTIQ+ en Nicaragua

Informe anual

Enero - Diciembre 2022





Índice

Introducción y agradecimientos.....	p.4
Objetivos.....	p.5
Fundamentación jurídico – legal.....	p.5
Fuentes de información.....	p.9
Instrumento utilizado para la documentación de casos.....	p.9
Principales hallazgos 2022.....	p.10
Situaciones de discriminación y violencia contra personas LGBTIQ+	
Identidad sexual y de género de las víctimas	
Municipios donde ocurrieron las agresiones	
Edades de las víctimas	
Lugares donde ocurrieron los hechos	
Agresores	
Tipos de violencia documentada	
Agresiones y principales daños	
Acceso a la justicia	
Apoyo a las víctimas que han denunciado crímenes.....	p.22
Conclusiones.....	p.23

Introducción y agradecimientos:

El Colectivo La Corriente Somos Todas pone a disposición de defensores y defensoras de derechos humanos, organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación y activistas, los hallazgos del Observatorio de violaciones a derechos humanos de personas LGTBQ+ en Nicaragua, correspondiente al período enero – diciembre 2022.

Este Observatorio está pensado como una plataforma de denuncia de las múltiples manifestaciones de discriminación y violencia que se ejercen sobre los cuerpos disidentes y que tienen en su base un orden social y cultural marcado por el heterosexismo, la misoginia y la violencia.

El Observatorio constituye un aporte a los esfuerzos que activistas y colectivos de lesbianas, homosexuales, bisexuales, intersexuales, trans, no binarias y queer de Nicaragua y Centroamérica, realizan desde hace varias décadas, para erradicar todas las formas de discriminación y lograr el respeto a sus derechos.

Agradecemos de manera especial a las personas que, a pesar de la impunidad, la represión y la censura que prevalece en el país, se atreven a denunciar situaciones de violencia vividas recientemente. Sus voces constituyen un valioso aporte para romper con el muro de silencio e impunidad que reproduce y perpetua ideas la discriminación y la violencia.

También queremos reiterar nuestro agradecimiento a colectivos y activistas feministas y de la diversidad sexual, por su disposición a colaborar con la recopilación de la información que sintetizamos en el presente informe.

Una vez más queremos agradecer a los medios de comunicación como La Lupa, IP Nicaragua, Despacho 505, Agenda Propia, Radio Vos, Onda Local, Galería News, Nicaragua Investiga, La Costeñísima, Radio Darío, Radio Camoapa, quienes durante dos años han difundido los hallazgos del Observatorio, contribuyendo de tal manera a la sensibilización de amplios sectores de sociedad nicaragüense y centroamericana.

Objetivos del Observatorio:

Desde su origen, el Observatorio se propuso crear una plataforma digital orientada a la denuncia de actos de discriminación y violencia que de forma cotidiana se comenten contra lesbianas, homosexuales, bisexuales, intersexuales y personas trans en Nicaragua.

Consideramos de suma importancia alentar la denuncia pública de este tipo de delitos, precisamente con el fin de contrarrestar el silencio, la complicidad e impunidad con que son abordados por la sociedad y las instituciones públicas encargadas de hacer justicia.

La denuncia es en sí misma un acto de resistencia, en la medida que expresa un rechazo activo a todas las formas de discriminación y violencia que se ejercen contra las personas LGTBIQ+. En cierta medida, es también una forma de reparación a las víctimas que han sido condenadas al silencio y la indiferencia.

Las denuncias contenidas en este Observatorio constituyen un valioso insumo para organismos de derechos humanos nacionales e internacionales que dan seguimiento a los compromisos asumidos por los Estados en materia de derechos de las personas LGTBIQ+.

También constituye un medio para sensibilizar a la sociedad nicaragüense, haciendo consciente el daño que la discriminación y la violencia provoca en las vidas de todos aquellos cuerpos que no encajan en un orden binario y esencialista.

Fundamentación Jurídico – Legal:

Diversas redes regionales e internacionales de derechos humanos celebran y con razón, avances significativos en materia de reconocimiento de derechos humanos de la población LGTBIQ+, particularmente durante las últimas tres décadas. En América Latina un conjunto de países ha legislado en favor del así llamado matrimonio igualitario y el reconocimiento de identidades no binarias.

Lamentablemente la mayoría de países centroamericanos no solo no han avanzado en la armonización de acuerdos internacionales y la legislación nacional, sino que insisten en el intento de aprobar leyes que prohíban los derechos de la población LGTBQ+.

Tal fue la intención del parlamento guatemalteco que en algún momento pretendió aprobar una ley para establecer la familia nuclear como la única que debe gozar del reconocimiento del estado, o como las recientes declaraciones de parlamentarios

hondureños que prometieron vetar cualquier ley que reconozca derechos a este segmento de la población.

Ante estos graves retrocesos, los colectivos LGTBIQ+ y feministas hemos construido alianzas locales, nacionales y regionales con el objetivo de defender los marcos constitucionales que establecen la igualdad de derechos y la no discriminación, como fundamento de las justas demandas de reconocimiento e inclusión.

En el caso de Nicaragua, la Constitución Política de la República en su Título IV establece que: “todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho a igual protección”.

Mientras el código penal vigente reconoce que la discriminación es un delito contra los derechos y garantías constitucionales de las personas. El artículo 427 prohíbe la discriminación por motivos de raza, género, orientación sexual, discapacidad, idioma o condición social; el artículo 428 penaliza a quien promueve la discriminación y el artículo 315 castiga con prisión de 6 meses a un año a quien discrimine por opción sexual en el ámbito laboral.

Así mismo, el artículo 36 del Código incluye como circunstancias agravantes de la responsabilidad penal del delito, la discriminación por orientación sexual; mientras en el título: Delitos contra los derechos laborales, en su capítulo único, el artículo 315 hace referencia a la discriminación laboral por opción sexual, entre otros.

El 14 de febrero de 2008, la Asamblea Nacional de Nicaragua aprobó la **Ley No. 648, Ley de igualdad de derechos y oportunidades**, publicada en La Gaceta No. 51, el 12 de marzo del mismo año. La misma en su artículo 3 define el respeto a la dignidad humana de la siguiente manera: Igual valoración que tiene, tanto la mujer como el hombre y que merece el respeto y la protección de sus derechos humanos y libertades fundamentales sin distinción alguna de raza, etnia, sexo, edad, lengua, religión, opinión, ideología, política, origen, posición económica o condición humana o social.

La **LEY DE PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS ANTE EL VIH Y SIDA PARA SU PREVENCIÓN Y ATENCIÓN (LEY 820/2012)** define la no discriminación en los siguientes términos: Se refiere al acto de no hacer distinción o segregación que atente contra la igualdad. Normalmente se utiliza para referirse a la no violación de la igualdad de derechos para los individuos por cuestión social, edad, racial, religiosa, política, orientación sexual, discapacidad o por razones de género.

El 11 de agosto del año 2009, el Ministerio de Salud de Nicaragua (MINSa) emitió **la Resolución ministerial N-249-2009**, que establece la obligación del personal de esta institución de no realizar actos de discriminación en contra de las personas LGBT.

La **Resolución ministerial # 671** aprobada en el año 2014, establece la obligación que tienen los prestadores de servicios públicos de salud, de brindar un trato humanitario y respetuoso a personas conviviendo con Vih-Sida y trabajadoras sexuales. También establece la obligación de reconocer el nombre con el que se identifican las personas trans.

A pesar de esto relativos avances en el marco legal y normativas específicas de algunas instituciones públicas, en abierta contradicción con lo establecido en la Constitución Política, **el nuevo Código de Familia** aprobado en el año 2014, homologa el concepto de familia con el de matrimonio heterosexual, excluyendo a homosexuales, lesbianas y personas trans de cualquier posibilidad de constituir familias que gocen del reconocimiento del Estado.

Marco internacional para los derechos de las personas LGBTIQ+

Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José), suscrita en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos en San José, Costa Rica (1969). Este pacto reconoce que “toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral” y que “nadie debe ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes”.

El **Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador-1988)**, el cual exhorta a los Estados a asumir la “obligación de no discriminación” para garantizar el ejercicio de los derechos sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

En 1994 el **Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas** dictaminó que la prohibición y consecuente penalización de los comportamientos homosexuales vulneraban los derechos a la privacidad y no discriminación.

En el año 2000, el apartado 1, del artículo 21 de la **Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea**, censura legalmente la discriminación por motivos de orientación sexual.

La **ONU** y la **UE** han establecido principios internacionales respecto a las personas LGBTIQ+, con carácter vinculante para sus Estados miembros. Este es el caso de los **Principios de Yogyakarta**, que recoge una serie de principios y compromisos relativos a la orientación sexual e identidad de género. Fueron presentados como una carta global para los derechos LGBT el 26 de marzo de 2007 ante el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Ginebra.

Entre 2008 y 2013, la **Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA)** aprobó seis resoluciones relacionadas con derechos humanos, orientación sexual e identidad de género. Estas resoluciones reconocen y condenan la discriminación y los actos de violencia contra miembros de la comunidad LGBTI. También convoca a los Estados, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y otros organismos regionales a tomar las medidas apropiadas para erradicar estas formas de discriminación.

En noviembre de 2011, la CIDH creó una relatoría sobre derechos de las personas LGBTI. También adoptó la **Convención Interamericana contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia en el año 2013**. Esta convención reconoce que la discriminación “puede estar basada en motivos de nacionalidad, edad, sexo, orientación sexual, identidad y expresión de género, idioma, religión, identidad cultural, opiniones políticas o de cualquier otra naturaleza, origen social, posición socioeconómica, nivel de educación, condición migratoria, de refugiado, repatriado, apátrida o desplazado interno, discapacidad, característica genética, condición de salud mental o física, incluyendo infectocontagiosa, psíquica incapacitante o cualquier otra”.

En el año 2011, el **Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas** aprobó la primera resolución que reconoce los derechos de las personas LGBTI. En el 2014 fue aprobada la segunda resolución para combatir la violencia y la discriminación por orientación sexual y la identidad de género. En 2016 fue aprobada la tercera resolución sobre protección contra la violencia y la discriminación, que ordena el nombramiento de un experto independiente en este ámbito. En 2017 se aprueba otra resolución que insta a los Estados que todavía no han abolido la pena de muerte, a velar porque esta no se imponga como sanción por determinadas formas de conducta, como las relaciones consentidas entre personas del mismo sexo.

Fuentes de información

Las fuentes primarias de información del Observatorio provienen de colectivos LGBTIQ+ y feministas, que cuentan con información directa proporcionadas por las víctimas.

Una segunda fuente de información son las defensoras y defensores de derechos humanos, quienes se han contactado con el equipo coordinador del Observatorio para reportar actos específicos de discriminación y violencia.

La tercera fuente de información son los medios de comunicación, tanto independientes como oficialistas y las redes sociales, principalmente Facebook y Twitter. El propio abordaje de la noticia ha sido objeto de preocupación del Observatorio, toda vez que se tiende a ridiculizar o revictimizar a quienes sufren actos de violencia y discriminación.

Instrumento utilizado para la documentación de casos

El Observatorio cuenta con un instrumento específico para recabar la información detallada de cada caso, incluyendo: fecha en que ocurrieron los hechos; ciudad/municipio/comunidad; nombre o seudónimo (en caso que fuera solicitado proteger la identidad de la víctima); identidad sexual y de género; edad; tipo de violencia; breve descripción de los hechos; respuesta de operadores de justicia u otras instituciones públicas y daños ocasionados.

Este instrumento también está disponible a través de un formulario de Google, ofreciendo a las personas LGBTIQ+ la posibilidad de registrar en línea situaciones de violencia y discriminación, sobre todo a quienes prefieren el anonimato para protegerse de nuevas agresiones. Esta alternativa es difundida a través de las redes sociales de La Corriente Somos Todas, así como, colectivos y activistas que colaboran con el Observatorio.

Principales Hallazgos 2022:

La información recabada durante el año, es presentada en el siguiente orden:

1. Total de situaciones documentadas por trimestre del año 2022 (de enero a marzo; abril a junio; de julio a septiembre; y finalmente, de octubre a diciembre)
2. Identidad sexual y de género de las víctimas
3. Municipios
4. Edades
5. Lugares donde ocurrieron los hechos
6. Perpetradores
7. Tipos de violencia
8. Respuestas dadas por operadores de justicia.

Situaciones de discriminación y violencia contra personas LGBTIQ+ documentadas durante 2022

Primer trimestre del año 2022		
Mes	Cifras de hechos documentados	Tipos de situaciones documentadas
Enero	4	<ul style="list-style-type: none">• 1 delito de odio• 3 agresiones
Febrero	4	<ul style="list-style-type: none">• 4 agresiones
Marzo	5	<ul style="list-style-type: none">• 5 agresiones
Total de situaciones registradas durante Enero - Febrero - Marzo 2022		
13 hechos documentados	<ul style="list-style-type: none">• 12 agresiones• 1 delito de odio	
Segundo trimestre 2022		
Abril	4	<ul style="list-style-type: none">• Agresiones
Mayo	4	<ul style="list-style-type: none">• Agresiones
Junio	4	<ul style="list-style-type: none">• 3 agresiones• 1 delito de odio
Total de situaciones registradas durante Abril - Mayo - Junio 2022		
12 hechos documentados	<ul style="list-style-type: none">• 11 agresiones• 1 delito de odio	
Tercer trimestre		
Julio	4	<ul style="list-style-type: none">• Agresiones
Agosto	3	<ul style="list-style-type: none">• 1 delito de odio• 1 suicidio• 1 agresión
Septiembre	6	<ul style="list-style-type: none">• Agresiones

Total de situaciones registradas durante Julio - Agosto - Septiembre 2022		
13 hechos documentados	<ul style="list-style-type: none"> • 11 agresiones • 1 suicidio • 1 delito de odio 	
Cuarto trimestre		
Octubre	1	• Agresión
Noviembre	1	• Agresión
Diciembre	4	• Agresiones
Total de situaciones registradas durante Octubre - Noviembre - Diciembre		
6 hechos documentados	• 6 agresiones	
Total de situaciones registradas en 2022		
43 hechos documentados	<ul style="list-style-type: none"> • 39 agresiones • 3 delitos de odio • 1 suicidio 	

Identidad sexual y de género de las víctimas					
Primer trimestre 2022		Segundo trimestre 2022		Tercer trimestre 2022	
Identidades de las víctimas	Hechos	Identidades de las víctimas	Hechos	Identidades de las víctimas	Hechos
Mujer trans	6	Mujer trans	4	Mujer trans	7
Homosexuales	3	Homosexuales	5	Homosexuales	5
Lesbianas	2	Lesbianas	2	Lesbianas	2
Mujeres bisexuales	1	Mujeres bisexuales	0	Mujeres bisexuales	0
Hombres bisexuales	1	Hombres bisexuales	0	Hombres bisexuales	0
No binario	0	No binario	1	No binario	0

Cuarto trimestre 2022	
Identidades de las víctimas	Hechos
Mujer trans	4
Homosexuales	4
Lesbianas	1
Mujeres bisexuales	0
Hombres bisexuales	0
No binario	0

Identidad sexual y de género de las víctimas Enero – Diciembre 2022

Identidades de las víctimas	Total de hechos documentados
Mujer trans	21
Homosexuales	17
Lesbianas	7
Mujeres bisexuales	1
Hombres bisexuales	1
No binario	1

Municipios donde ocurrieron los hechos

Departamento	Municipio	Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre	Totales
Managua	Managua	6	5	4	2	17
	Ciudad Sandino	0	0	1	0	1
Masaya	Pueblo Indígena Monimbo	0	0	1	0	1
Matagalpa	Matagalpa	1	1	0	0	2
	Ciudad Darío	1	0	0	0	1
	Esquipulas	1	1	0	0	2
Región Autónoma de la Costa Caribe Sur	Bluefields	2	1	1	0	4
Región Autónoma de la Costa Caribe Norte	Puerto Cabezas	0	0	2	0	2
Chinandega	Chinandega	0	0	1	0	1
	Chichigalpa	1	1	1	2	5
Estelí	Estelí	0	1	0	0	1
Granada	Granada	0	1	0	0	1
Rivas	Rivas	0	0	0	1	1
Nicaragüenses en el extranjero	Costa Rica	1	1	1	0	3
	Estados Unidos	0	0	1	1	2

Edades de las víctimas					
Rango de edad	Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre	Totales
14 - 16 años	0	1	0	0	1
17 - 19 años	2	3	0	0	5
20 - 24 años	1	1	1	0	3
25 -29 años	0	3	7	2	12
30 - 34 años	7	2	2	1	12
35 a más	3	2	3	3	11

Lugares donde ocurrieron los hechos					
Lugares	Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre	Totales
Casa de habitación	4	5	4	0	13
La calle	5	2	2	1	10
Empresa tabacalera	0	2	0	0	1
Alcaldía	1	0	0	0	1
Parque	1	1	0	1	3
Casa de amigos	1	0	0	0	1
Gimnasio	1	0	0	0	1
Escuela	0	2	0	0	2
Redes sociales virtuales	0	0	1	0	1
MEFCCA	0	0	1	0	1
Ministerio de la familia	0	0	1	0	1
Sindicato sandinista	0	0	1	0	1
Disco - Bar	0	0	1	0	1
Centro de recreación	0	0	0	1	1
Iglesia	0	0	0	1	1
Estación de policía	0	0	0	1	1

Perpetradores de la violencia contra personas LGBTIQ+

Agresores	Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre	Totales
Desconocidos	5	1	2	0	8
Familiares cercanos	3 (Padre: 1; Madre: 1; hermano: 1)	2 (Hermano: 1; Papá: 1)	2 (Hermano: 2)	0	7
Policía nacional	1	3	1	2	7
Comunidad estudiantil	0	2 (Personal docente y estudiantes: 1; Director: 1).	0	0	2
Conocidos	0	2 (Delincuentes conocidos de la comunidad)	3	1	6
Vecino	1	0	0	0	1
Alcaldesa	1	0	0	0	1
Secretarios políticos / simpatizantes del Fsln	0	1	1	1	3
Amigo	1	0	0	0	1
Entrenador de gimnasio	1	0	0	0	1
Jefe	0	1	0	0	1
Usuarios de redes sociales	0	0	1	0	1
Funcionarios del MEFCCA	0	0	1	0	1
Funcionario del Ministerio de la Familia	0	0	1	0	1
Guarda de seguridad	0	0	0	2	2
Líderes religiosos	0	0	0	1	1

Tipos de violencia documentada:

Si bien tenemos claro que todas las formas de violencia que sufren las personas LGTBIQ+ tienen en su base la pretensión de imponer y perpetuar un régimen heterosexista, misógino y machista, hemos clasificado las agresiones ocurridas durante el año 2022 de manera esquemática, con la intención de hacer visible las múltiples formas que adquiere la violencia en contra de cuerpos disidentes.

Tipos de violencia documentada
Violencia física, verbal y psicológica
Violencia sexual
Violencia laboral
Violencia política
Violencia institucional
Discursos de odio
Delitos de odio

Agresiones y principales daños:

A continuación, compartimos algunas situaciones de violencia y discriminación registradas entre enero y diciembre del año 2022, mismas que evidencian la prevalencia de imaginarios sociales que rechazan la diversidad sexual y de género, y que constituyen uno de los lastres de la cultura patriarcal.

Delitos de odio

La Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex – ILGA¹, define los crímenes, delitos e incidentes de odio en un amplio espectro de actos violentos: amenaza, acoso, hostigamiento, difamación, insulto, golpes, violación, linchamiento, asesinato, entre otras modalidades de violencia que apuntan a vulnerar el derecho a la vida, la integridad física o psíquica, la dignidad, la libertad personal, la relación con la comunidad, la honorabilidad, la propiedad.

Las personas sobre las que recae este tipo de violencia suelen pertenecer a minorías, entendiendo por ello no una relación de inferioridad numérica a nivel poblacional, sino una posición de subordinación impuesta desde la cultura dominante que impera dentro un orden social determinado.

En el marco de esta definición, durante el año 2022, documentamos tres delitos de odio por motivos de orientación sexual e identidad de género:

¹ ILGALAC: Martín De Grazia. Crímenes de odio contra personas LGBTI de América Latina y el Caribe. (Buenos Aires: ILGALAC, 2020). Encontrado en <https://www.ilga-lac.org/wp-content/uploads/2020/06/Cri%CC%81menes-de-Odio.pdf> el 10/04/2022.

Genaro Antonio Vega Pérez de 34 años, de origen nicaragüense, fue encontrado por la Policía Turística de Costa Rica la madrugada del viernes 21 de enero del año 2022 en Cabo Velas, Santa Cruz de Guanacaste, con quemaduras en el 85% de su cuerpo y con otras heridas de gravedad. El Organismo de Investigación Judicial (OIJ) de Costa Rica confirmó la investigación de este delito de violencia extrema contra Vega Pérez, quien fue internado en el hospital San Juan de Dios con un coma inducido. Amistades, familiares y activistas relataron a medios de comunicación que el joven víctima de este crimen de odio, goza de mucho aprecio en su comunidad, afirmando que el ataque fue motivado por su orientación sexual.

Medios de comunicación de Costa Rica reportaron que Genaro fue vapuleado y arrastrado 100 metros y le prendieron fuego en las cercanías de Playa Potrero en Santa Cruz, Guanacaste. El joven se desempeñaba como salonero en un reconocido hotel de la zona adonde llegó la policía para recabar información. Lugareños lo identificaron gracias a la cédula de residencia que portaba, ya que gran parte de su ropa y cuerpo estaban calcinados. En la Cruz Roja mencionaron que el paciente presentaba quemaduras de segundo grado en rostro, pecho y extremidades, por lo que tuvo que ser remitido al hospital de Nicoya. El cuerpo de Genaro también fue salvajemente golpeado.

Colectivos LGBTIQ+ de nicaragüenses en el exilio en Costa Rica, denunciaron esta salvaje agresión como un crimen de odio. Al cierre de año del año 2022, organizaciones que dan seguimiento al estado de salud de Genaro, nos informan sobre su lenta recuperación, si bien las séquelas que dejó el brutal ataque, serán de por vida. Al cierre de este informe, las autoridades judiciales costarricenses no han presentado a ninguna persona arrestada.

El segundo delito de odio registrado en este observatorio ocurrió en Bluefields. Medios de comunicación y colectivos LGBTIQ+, informaron que el joven Roger Díaz de 19 años, fue agredido el 28 de junio del 2022, fecha en que se conmemora el Día del Orgullo LGBTIQ+. Producto de la golpiza y las lesiones estuvo algunos días hospitalizado. La víctima caminaba en compañía de otros jóvenes cuando cuatro sujetos conocidos por la víctima, le agredieron: *“solo sentí el primer golpe en la cara, con la pura mano, puño cerrado, cuando volteé a ver quién era, era un amigo mío que trabajaba en la juventud sandinista antes- organización que forma parte del partido de gobierno-, yo le había preguntado por qué me estaban golpeando y no me dijeron nada”*, expresó Díaz a medios de comunicación locales.

El mismo día de la agresión Roger interpuso la denuncia ante la policía de Bluefields: *“solo me tomaron mi número de cédula y el nombre y me dijeron -allí te vamos a buscar o llamar- y hasta la fecha no han venido”*, denunció. La víctima de esta

agresión señala que esta es la segunda ocasión en la que lo agreden físicamente *“siempre cuando iba al parque había chavalos que no aceptaban a los gays, siempre los maltrataban. La vez pasada me había pasado lo mismo, pero no fue tan grave y no me habían mandado al hospital”*, dijo la víctima.

El tercer delito de odio ocurrió en el tercer trimestre del año. La víctima fue Cristian Eliezer Ruíz Álvarez, de 43 años de edad, asesinado con saña y crueldad. Ruíz Álvarez fue ingresado el 15 de agosto en el hospital Antonio Lenin Fonseca en Managua, luego de ser salvajemente agredido en el barrio indígena Monimbó de Masaya, muriendo un día después producto de la brutal paliza. Entre los capturados y acusados ante la Fiscalía están: Hilario Julián Ortiz (25 años), Moisés Daniel Mendoza Carranza, Ervin Antonio Ortiz (31 años), Alberto William Vivas (32 años) y Bladimir Ezequiel (19 años).

Los sujetos golpearon brutalmente a la víctima y luego se dieron a la fuga. Los investigadores de criminalística realizaron peritajes encontrando coincidencias en el tipo de sangre. Asimismo, testigos entrevistados reconocieron a los sujetos como autores del delito de homicidio, por lo que fueron remitidos a las autoridades competentes. El cuerpo fue examinado por un médico forense del Instituto de Medicina Legal, quien dictaminó como causa de muerte: Trauma craneoencefálico severo. La víctima se asumía como una persona trans, sin embargo, este dato fue omitido en el abordaje periodístico.

Suicidio

En el tercer trimestre del 2022, medios de comunicación informaron del suicidio de una mujer trans de 25 años, quien era estudiante de la carrera de derecho en una universidad de Puerto Cabezas. Aparentemente, ella decidió terminar con su vida por problemas de depresión a causa del maltrato ejercido por su papá que no aceptaba la identidad de género asumida.

Discriminación y discursos de odio

En el cuarto trimestre del 2022, una pareja homosexual denunció en redes sociales una agresión perpetrada por guardas de seguridad, quien les dijo que se tenían que retirar del lugar porque se habían besado delante de niños que juegan en estos espacios. La pareja le dijo al vigilante que no se marcharían porque ellos no habían cometido ningún delito y que otras parejas de hombre y mujer también se besaban. Ante la negativa de la pareja el vigilante llamó a otros compañeros de oficio para expulsarlos del paseo Xolotlán:

“Podes estar aquí, pero no podés estar con otro varón haciendo cosas. Aquí es un parque para venir a recrearse, ¿Cómo van a venir a hacer esas cosas?”

Nosotros no los estamos discriminando por lo que ustedes están haciendo, simplemente les estamos recordando que este es un lugar donde vienen niños”, les dijo uno de los guardas de seguridad del centro turístico. Pueden estar aquí, pero guarden su distancia. Usted se puede ir a quejar donde quiera. Nosotros no somos figuras públicas para que nos estén grabando. No es prohibido que personas homosexuales estén aquí, lo prohibido es que estén juntos o se estén tocando”, señalo.

Violencia laboral e institucional

Un joven homosexual denunció que en una escuela privada para la que laboró en la ciudad de Granada, no le fue entregado su salario del último mes laborado y su liquidación final, después de haber trabajado 10 meses para este centro escolar. La situación fue denunciada ante el ministerio del trabajo, sin embargo, un funcionario de esta institución lo conminó a desistir de la demanda.

Violencia física e institucional

Un joven homosexual en Managua, acudió a la policía a interponer una denuncia por agresión física en su contra, no obstante, la respuesta de los agentes policiales fue burlarse y negarse a documentar la denuncia. Situaciones como esta son frecuentes en todo el país.

Un hombre homosexual de 42 años fue agredido por su hermano en la casa donde ambos habitan en la ciudad de Matagalpa. El agresor en estado de ebriedad profirió amenazas de gravedad y posteriormente lo agredió: “me golpeo salvajemente, me fracturó la nariz, el ojo no lo puedo abrir y me quedó morado, nadie se metió para defenderme, solo una señora que le gritaba -soltalo que lo vas a matar-”, narra la víctima de esta agresión. No acudió al centro de salud, ni tampoco a la policía por miedo a la burla. El agredido también tiene temor de que se repita la agresión y que su hermano lo despoje de la propiedad.

Una mujer trans reportó haber sufrido una agresión por parte de oficiales de la Policía Nacional. La víctima se encontraba en un parque en compañía de sus amigas y un oficial se acercó a decirles que desocuparan la zona. Al pedir una explicación, el oficial la golpeó y al intentar esquivar los golpes, la agresión se intensificó, dejándole escoriaciones y dolores en la región lumbar. Aunque había otras personas en el parque, nadie intervino por temor a ser agredidos. La víctima expresa el temor de que se vuelva a repetirse esta agresión y que incluso pueda ser llevada a una estación policial. Es frecuente que cuando son oficiales de policía los agresores, las víctimas no se atrean a interponer denuncia por miedo a ser re victimizadas.

Durante el tercer trimestre del año, una mujer trans de Managua denunció ser víctima de discriminación por parte de funcionarios del Ministerio de la Familia del Distrito II de la capital. A ella se le impide relacionarse con sus dos hijos por su identidad de género asumida en abierta violación a sus derechos. El asesor legal de este ministerio le recomendó que, para tener una respuesta favorable a su demanda, debe “dejar de vestirse como mujer”, “dejar de hablar afeminado” y admitir ante el juez que tiene “un problema mental”. La víctima de esta agresión transfóbica afirma en su denuncia *“mi transición es sincera, genuina, soy mujer en mi mente y mi corazón, pienso, siento, vivo, amo como mujer, he hecho pública mi orientación de género en la calle, con mis amigos, conocidos, pacientes, médicos y en mis redes sociales, no por maldad ni por perjudicar o lastimar a nadie, a ninguna autoridad jurídica le faltó al respeto, ni a él, ni a la madre de mis hijos, ni mucho menos a mis lindos hijos que amo con todo mi ser. Ser mujer transgénero no me vuelve mal ejemplo para nadie”*.

Violencia laboral y sexual

Una joven lesbiana denuncia ser víctima de acoso sexual reiterado por parte del dueño de una empresa en la ciudad de Estelí, incluyendo tocamientos y propuestas de índole sexual. Ella fue despedida por resistirse al acoso, pero sigue siendo víctima de difamación.

Una mujer lesbiana fue víctima de violación por parte de cuatro hombres que la golpearon y agredieron *“uno de los hombres iba a dejarle caer una piedra para asesinarla, pero los otros agresores lo impidieron. Ella quedó tendida en la calle y recibió auxilio de vecinos”*, relató una promotora comunitaria que acompaña a la víctima en el proceso de recuperación emocional y seguimiento de la denuncia. Dos agresores sexuales se encuentran detenidos bajo investigación y dos continúan prófugos de la justicia.

Otra situación de violencia sexual ocurrió contra una joven lesbiana quien relató este hecho de violencia en los siguientes términos: *“estábamos en una fiesta con amigos, en ese momento yo tenía 17 y él tenía 19, él dijo que me quitaría lo lesbiana. Yo entré en un estado de inconsciencia y desperté en un cuarto con dolor en todo el cuerpo y semidesnuda. No tuve el valor de contarle a nadie lo que sucedió. Me duele no haber podido hacer nada”*.

Amenazas de muerte

En otra de las situaciones reportadas a este Observatorio, una mujer trans denunció haber sufrido amenazas por parte de tres hombres desconocidos que iban a bordo de un taxi, *“me comenzaron a intimidar diciendo que caminará como hombre, sino me pegarían un balazo, lo cual me dio mucho temor porque no sé*

si de verdad andaban armados, pero uno si hizo como que se quería sacar un arma y el otro lo detenía, lo que me causó muchísimo miedo y después de eso no quería salir de mi casa”.

Robo con violencia

Una mujer trans fue asaltada en dos ocasiones por los mismos sujetos, *“fueron cuatro hombres los que me persiguieron cuando me dirigía a mi casa de habitación, a eso de las nueve de la noche”*. Al pasar por un predio vacío, uno de ellos le dijo *“te vamos a matar cochón y nos vamos a desquitar lo de la vez pasada”*. Uno de los agresores la tomó por la espalda, mientras los otros tres la golpeaban salvajemente, causándole lesiones en el rostro, desprendimiento de piezas dentales y fractura de nariz.

Violencia política

El 18 de abril del 2022, al cumplirse cuatro años de las protestas de abril, la opositora y activista trans Karelia Vega, denunció en redes sociales el asedio policial sufrido en su domicilio ubicado en Pochocuape, Managua. En su relato señaló que, de manera insistente e intimidatoria, varias patrullas con agentes de policía se plantaron a la entrada de su vivienda, siendo un acto recurrente desde el 2018.

El 28 de mayo Karelia denunció asedio policial y el temor de ser detenida y acusada arbitrariamente de un falso delito, como ha ocurrido con las más de 245 personas presas por razones políticas. Ante el incremento de las amenazas de encarcelamiento, Karelia se vio obligada a exiliarse, para proteger la propia integridad y la de su familia. El exilio forzado ha agudizado la precariedad que ya enfrentaba Karelia, quien además es el principal apoyo de su madre.

Otra situación de violencia política se dio en contra de Kevin Monzón. El joven opositor fue encarcelado en reiteradas ocasiones y enfrentó un juicio por amenazas a un supuesto simpatizante sandinista. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en febrero de 2021 otorgó medidas cautelares para Monzón. No obstante, el 22 de septiembre de ese año, agentes de la Policía allanaron su vivienda en Managua e intentaron detenerlo por lo que tuvo que huir del país.

La falta de empleo y el deterioro de la salud forman parte de las consecuencias del exilio forzado. Al cierre de año y dando seguimiento a la situación de Kevin y Karelia, registramos que, huyendo de la represión y la crisis económica, ambos siguieron la ruta de migración irregular para llegar a Estados Unidos, en busca de asilo político.

Acceso a la justicia:

- 6 personas no denunciaron las agresiones sufridas por desconfianza hacia la Policía Nacional.
- 5 personas no denunciaron ante burlas proferidas por oficiales de policía.
- 5 Personas no denunciaron por miedo a represalias.
- Solo 4 personas interpusieron denuncias: En uno de los casos no se obtuvo ninguna respuesta; en otro caso fueron detenidas dos personas y dos se encuentran prófugas de la justicia; en el tercer caso, la policía se resistía a ir al lugar de los hechos para tomar la formal denuncia, pero acudieron ante la insistencia de la víctima y detuvieron a tres personas que están bajo investigación; en el último hecho, a la víctima de agresión física le dijeron que lo iban a llamar pero al cierre de esta publicación, todavía no lo habían contactado.
- 3 Personas víctimas de discriminación, violencia sexual y laboral, si bien no denunciaron, decidieron buscar acompañamiento psicoemocional.
- 3 personas interpusieron una queja en el centro de trabajo donde laboran los agresores. Dos de ellas recibieron una respuesta positiva y otra no obtuvo ninguna reacción.
- 1 persona no denunció por miedo a salir de su casa y ser víctima de las burlas en la comunidad.
- 1 persona no interpuso denuncia formal porque los agresores son oficiales de la Policía Nacional y secretarios políticos del Fsln.
- 1 Persona víctima de violencia sexual no denunció porque no encontró una instancia a dónde acudir.
- 1 pareja gay se quejó ante dueña de local, una mesera y personal de seguridad por haber sufrido una agresión verbal homofóbica, pero no obtuvieron respuesta.
- 1 pareja gay utilizó las redes sociales virtuales para denunciar una agresión en un espacio público
- 1 persona denunció violencia laboral, pero la resolución del ministerio de trabajo fue favorable para las personas denunciadas.
- En relación al asesinato de una mujer trans fueron capturados y acusados 5 hombres

- En Costa Rica nadie ha sido capturado por el crimen de Odio cometido en contra de un nicaragüense.

Apoyo a las víctimas que han denunciado crímenes:

Durante el segundo año de implementación del Observatorio, dimos continuidad a la coordinación con colectivos y activistas que conocen de situaciones de discriminación y violencia cometidos en contra de personas LGBTQ+ y que están en capacidad de brindar acompañamiento a las víctimas.

El sentimiento de soledad y extrema vulnerabilidad que rodean a este tipo de delitos, crea condiciones adversas para la denuncia, lo que como sabemos, favorece a los perpetradores que en la gran mayoría de los casos quedan en la impunidad.

En los casos que las víctimas han expresado su necesidad de apoyo terapéutico, La Corriente la ha asegurado con terapeutas calificadas y con demostrada sensibilidad.

Así mismo, hemos recurrido a colectivos especializados en derechos humanos a efectos de conocer los mecanismos existentes para la interposición y seguimiento a las denuncias.

Somos conscientes de las limitadas alternativas con que contamos en el país, pero consideramos de vital importancia continuar acompañando a las víctimas no solo en la interposición de denuncias en caso decidan hacerlo, sino para tratar de reducir los daños que ocasiona la violencia y discriminación.

Conclusiones:

Las agresiones y actos de discriminación en contra de lesbianas, homosexuales, bisexuales, personas trans y no binarias que hemos documentado durante el año 2022, evidencian el ambiente de total impunidad que prevalece en el país. Los propios policías son frecuentemente los responsables de la vulneración de derechos por acción y omisión, lo cual constituye un patrón de comportamiento habitual en las filas de la institución. No conocemos de ninguna normativa que sancione a oficiales de policías que agredan o se niegan a tomar una denuncia presentada por las víctimas.

Situaciones de violencia extrema como los delitos de odio que hemos registrado en este informe anual, los delitos sexuales, la violencia política, los discursos de odio y otras formas de agresión, nos hablan claramente de una sociedad que tolera, justifica y ejerce violencia en contra de todos aquellos cuerpos que subvierten el orden sexual y de género impuesto; así como de un sistema judicial que impide el acceso a la justicia y se convierte en cómplice de los actos de violencia.

Como hemos constatado en todos los reportes elaborados a la fecha, los perpetradores de la violencia y actos discriminatorios en contra de cuerpos disidentes son desconocidos, familiares cercanos, vecinos, policías, funcionarios públicos, docentes, compañeros de colegio, jefes de empresas y empleados de establecimientos privados. Se trata de una extendida marca alimentada por los prejuicios que promueven los grupos más conservadores e intolerantes de la sociedad que cuentan con la omisión y complicidad del Estado.

A juzgar por las denuncias recopiladas en el Observatorio, ningún lugar es seguro para los cuerpos disidentes. La calle, los parques, la casa de habitación, las instituciones públicas y las escuelas, figuran entre los espacios en donde se han cometido las agresiones y actos de discriminación. El estado de zozobra, las limitaciones a la movilidad, el aislamiento, la depresión, forman parte de las secuelas de tanta y tan extendida violencia.

El temor a sufrir represalias cuando los agresores son miembros de la policía es un indicativo del nivel de impunidad que prevalece en el país; también revela la falta de compromiso del Estado con los derechos humanos de la población LGTBIQ+.

La falta de empatía por parte de familiares y entornos más cercanos, como hemos visto en la mayoría de las denuncias contenidas en el Observatorio, incrementa los niveles de vulnerabilidad de los cuerpos disidentes ante las agresiones sufridas.



Los daños que provocan la violencia y actos de discriminación se expresan en la salud física y emocional de las víctimas, pero también impacta negativamente en su calidad de vida ya que en muchos casos supone despojo de sus medios de sobrevivencia.

En medio de esta cultura de silencio e impunidad, es urgente continuar desarrollando acciones que simultáneamente permitan acabar con el silencio, apoyar a las víctimas y trabajar por la transformación de los imaginarios sociales que reproducen toda clase de prejuicios en contra de los cuerpos disidentes.

La Corriente reitera su compromiso con la defensa de valores democráticos que incluyan el respeto a la pluralidad de ideas y la diversidad de formas de vida, como parte de una apuesta colectiva por la paz y la justicia.

Recordamos que el correo electrónico para documentar actos de violencia y discriminación es: **observatoriolgbtqnicaragua@gmail.com**

www.lacorrientenicaragua.org

 La Corriente Somos Todas

 @LaCorrienteNlca

 La Corriente Feminista

 Cuerpos Sin Vergüenzas





Programa Feminista
La Corriente

